



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

Resolución de 1 de abril de 2019 por la que se resuelve provisionalmente la concesión de las Ayudas de la acción sectorial 722 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción sectorial 722 (Elaboración de TFEs experimentales) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga. Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 11 de la convocatoria), resuelve:

Primero.- Conceder provisionalmente las ayudas a las personas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.- La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación acreditativa de los gastos efectuados (facturas) o, en su caso, por efectuar (facturas proforma) con cargo a la financiación recibida, así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La documentación deben remitirla en formato PDF a la cuenta de correo ppidocencia@uma.es.

Tercero.- En atención al presupuesto disponible, y en aras a un reparto proporcional del mismo entre las distintas áreas, la Comisión de evaluación de las ayudas ha decidido conceder un importe máximo financiable uniforme de 110,16 € por TFE y alumno justificados. En consecuencia, el importe máximo concedido para muchas de las ayudas implica una reducción con respecto a la cuantía solicitada y justificada en la memoria económica.

Cuarto.- La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento.

Quinto.- Denegar provisionalmente las solicitudes relacionadas en el anexo II de la presente resolución.

Contra esta propuesta de resolución provisional los interesados podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles. Las alegaciones se presentarán a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA

Málaga, 1 de abril de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M^a Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

01/04/2019 13:31 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV:EAD8D95ABDD25BE7





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

ACCIÓN 722. ELABORACIÓN DE TFES EXPERIMENTALES

Solicitante (DNI)	Referencia	Cuantía:máxima
X2637787D	163/2019	900 €
25099812G	232/2019	110,16 €
08787689X	243/2019	440,64 €
23798319N	253/2019	440,64 €
25089332N	257/2019	881,28€
25065302V	267/2019	594 €
30560251J	276/2019	110,16 €
30560251J	279/2019	220,32 €
30560251J	280/2019	110,16 €
24867498J	283/2019	440 €
25077072B	284/2019	440,64 €
25067634A	286/2019	550,8 €
74902006E	316/2019	1.652,40 €
25705768W	322/2019	220,32 €
53686034D	325/2019	110,16 €
53685765Q	327/2019	440,64 €
25717338A	329/2019	286,59 €
27224849W	330/2019	110,16 €
253278777R	337/2019	220,32 €
26042775J	339/2019	220,32 €



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

01/04/2019 13:31 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSVEAD8D95ABDD25BE7



A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

01-04-2019 13:40:48

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

25040968V	345/2019	110,16 €
25594688N	346/2019	220,32 €
74806908Y	349/2019	2.093,04 €
33358111S	361/2019	220,32 €
33357724L	372/2019	2.974,32 €
77474930M	376/2019	110,16 €
26802127C	377/2019	110,16 €
52576058J	378/2019	220,32 €
24902289M	388/2019	220,32 €
24189713S	411/2019	220,32 €



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO**

01/04/2019 13:31 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV:EAD8D95ABDD25BE7





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

ANEXO II

RELACIÓN DE AYUDAS DENEGADAS

Acción 722. ELABORACIÓN DE TFES EXPERIMENTALES

Solicitante (DNI)	Referencia	Motivo de denegación
24859611S	444/2019	1

Motivos de denegación

1 – Presentación fuera de plazo

4

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO		
01/04/2019 13:31	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador		CSVEAD8D96ABDD26BE7

ID DOCUMENTO: CxRYLRLNwY8B8 j-f.+LOCSWH56SRF0 =
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	01-04-2019 13:40:48

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 4 / 4



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

Resolución de 1 de abril de 2019 por la que se resuelve provisionalmente la concesión de las Ayudas de la acción sectorial 722 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción sectorial 722 (Elaboración de TFEs experimentales) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga. Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 11 de la convocatoria), resuelve:

Primero.- Conceder provisionalmente las ayudas a las personas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.- La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación acreditativa de los gastos efectuados (facturas) o, en su caso, por efectuar (facturas proforma) con cargo a la financiación recibida, así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La documentación deben remitirla en formato PDF a la cuenta de correo ppidocencia@uma.es.

Tercero.- En atención al presupuesto disponible, y en aras a un reparto proporcional del mismo entre las distintas áreas, la Comisión de evaluación de las ayudas ha decidido conceder un importe máximo financiable uniforme de 110,16 € por TFE y alumno justificados. En consecuencia, el importe máximo concedido para muchas de las ayudas implica una reducción con respecto a la cuantía solicitada y justificada en la memoria económica.

Cuarto.- La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento.

Quinto.- Denegar provisionalmente las solicitudes relacionadas en el anexo II de la presente resolución.

Contra esta propuesta de resolución provisional los interesados podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles. Las alegaciones se presentarán a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA

Málaga, 1 de abril de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M^a Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

1



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

01/04/2019 13:31 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV:EAD8D95ABDD25BE7



A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

01-04-2019 13:40:31

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2

